ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso con objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS MUNICIPIOS DE REPELON, POLO NUEVO, SUAN, BARANOA Y PALMAR DE VARELA EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**".**

El departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico en aras de generar portafolio de soluciones a las familias del Atlántico que tienen el deseo de generar una organización o unidades productivas, dentro del sector avícola en el departamento del Atlántico que necesitan un apoyo institucional por parte de la Gobernación del departamento del Atlántico, donde por intermedio de la modalidad de convenio y/o asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL desarrollará una serie de actividades y proyectos bien definidos como lo es el establecimiento de unidades productivas de gallinas ponedoras en los municipios de Repelón, Polonuevo, Suan, Baranoa y Palmar de Varela en el departamento del Atlántico.

La Gobernación del Atlántico, dentro de las estrategias de lucha contra la pobreza y pobreza extrema dentro del departamento, establece como decisión de solución brindar la asistencia técnica de formación y recursos financieros por intermedio de alianzas fundamentadas bajo criterios de objetividad como lo es la generación de empleo, generación de ingresos y mejora de calidad de vida para las familias involucradas en las unidades productivas de las gallinas ponedoras, es decir la Gobernación por intermedio e la Secretaría de Desarrollo plantea soluciones serias y concisas en su lucha contra la pobreza, encontrando que la actividad de la avicultura bajo criterios técnicos de cuidado, movilización, distribución, venta de huevos de gallina, encontramos que de manera indirecta se satisface una solución a los retos de una nutrición saludable en el eje de influencia de los municipios, donde se va a proyectar la idea central del objeto del presente proceso; dentro de este orden de ideas se destaca que la normatividad que rige a las Entidades Sin Ánimo de Lucro en lo que respecta a la Contratación es el Decreto 092 de 2017, lo cual agiliza en cierta medida el profesionalismo y objetividad dentro del manejo financiero por parte de la Gobernación en manejo de programas y proyectos tendientes a impactar de manera positiva las familias con deseo de salir adelante y con una mente propositiva y ansiosa de tener su propio negocio o unidad productiva, a partir de los cuales los líderes en dichas organizaciones contrataran los empleados que consideren necesarios, lo cual incentiva y reduce los niveles de pobreza que es la razón de ser de la secretaria de Desarrollo, que busca impulsar emprendimientos autosostenibles que generen empleo, que a su vez aumentan expectativas de ingreso para sus familias consiguiendo una mejora sustancial en su calidad de vida.

La Gobernación del Atlántico identifica que muchos de los objetos sociales de la mayoría de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se dedican a aspectos sociales, culturales, deportivos y ambientales, donde un pequeño grupo se especializa en aspectos de formación y educación y algunas

ESAL tienen como meta el sector productivo y de servicios, dentro de la economía colombiana, es decir que es este tipo de entidades sin ánimo de lucro las que tienen la experiencia y talento humano para forjar y cimentar una mentalidad empresarial para la creación de los emprendimientos de las unidades productivas de gallinas ponedoras; dentro de este orden de ideas la Secretaría de Desarrollo Económico genera los portafolios de acciones para incentivar los emprendimientos y ánimo de inversión por parte de las familias con ánimo empresarial donde necesitan las ayudas de instrucción técnica, formación de negocios, procesos administrativos, prácticos y ante todo un Know-How dentro de esta actividad, así como también aportar recursos financieros que sirvan de base a estas unidades productivas, que luego con el tiempo y el éxito sean autosostenibles y crezcan tomando como meta abastecer los requerimientos de los municipios del Atlántico y luego con el tiempo extenderse a nivel nacional respetando las Buenas Prácticas Administrativas –BPA

Para la elaboración del estudio la entidad parte del acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03**,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO DE CONTRATACION

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo determina que el macro sector al cual pertenece el objeto razón de ser del presente proceso es al primer sector en específico al sector Agropecuario, subsector avícola, por tratarse de la cría, el cuidado y la explotación comercial de gran variedad de especies avícolas, entre las cuales se incluyen gallinas, pavo, patos y codornices, dentro del proyecto se destacan, la explotación comercial de los huevos de gallina.

La Gobernación en aras de maximizar la productividad del departamento, tiene la convicción y el plan de desarrollo pertinente para impulsar los distintos sectores económicos, donde la población ingrese laboralmente con un empleo que le genere ingresos y mejora de calidad de vida.

2.1. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1.	93131600	Huevos en la cascara de gallina
2.	10101600	Pollos vivos
3.	73131603	Servicios de procesamiento de aves de corral

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo del Departamento del Atlántico, encuentra a lo largo y ancho del departamento un gran índice de desempleo que lo que causa es un crecimiento acelerado de los niveles de pobreza, donde ante el reto de reducir los altos índices de pobreza, la actual administración ha optado por identificar claramente las potencialidades económicas de cada municipio que conforma el departamento, donde se encuentran municipios con ventajas competitivas para el turismo, donde otros son competitivos para la ganadería, otros son fuertemente competitivos para la agricultura; más sin embargo ante las potencialidades con que cuenta cada municipio se debe aplicar una acción enérgica, donde la solución es clara y precisa volver productivos cada municipio con referencia a su potencialidades, de tal manera que exista una coherencia en la vocación económica y el impulso que va a dar la actual administración a todas esas iniciativas de proyectos productivos que llevan inmersas grandes probabilidades de generación de empleo como lo es la AVICULTURA, focalizada en unos municipios en los cuales va a ser unos impactos sociales y económicos para las familias de los municipios de:

1. Repelón
2. Polonuevo
3. Suan
4. Baranoa
5. Palmar de Varela

La Secretaría de Desarrollo del departamento del Atlántico, dentro de la identificación de soluciones objetivas, encuentra que las realizaciones de convenios pueden maximizar expectativas de éxito en contra y lucha de los niveles de pobreza, así como también maximizar expectativas de generación de empleo, ingreso y mejora sustancial de calidad de vida, donde la propuesta del proyecto de las unidades productivas de las gallinas ponedoras es altamente estratégica para el fin buscado.

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Secretaría de Desarrollo económico, encuentra altamente estratégico la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro que tengan relación directa con los fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo “**Atlántico para el Mundo”**, se destaca que el perfil de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe poseer idoneidad y el talento humano para desarrollar los distintos convenios productivos respetando el criterio del Decreto 092 de 2017, donde el aporte a generar la entidad sin ánimo de lucro no puede ser inferior al 30% de la propuesta, es decir la Gobernación encuentra en esta modalidad de convenios generación de sentido de pertenencia, donde la Secretaría de Desarrollo Económico espera incrementar la participación del departamento en el Producto Interno Bruto – PIB, dentro del total a nivel nacional, se establece que la meta es ambiciosa de convertir al departamento del Atlántico en un líder consolidado dentro de la región y a nivel nacional, estableciendo estrategias sólidas para posicionar al departamento a nivel internacional con la oferta y comercialización de los distintos productos y servicios generados dentro del departamento, siguiendo las directrices y cumplimiento de la hoja de ruta “**Atlántico para el Mundo**”.

4.1. GENERALIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO –ESAL

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar

las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursosconvirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperarobtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación,procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Desde el 2017 a la fecha del presente estudio, se han inscrito 89.771 entidades sin ánimo de lucro en Colombia, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones. y son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 2. Inscripciones y cancelaciones a (2017- julio 2024) de ESAL en Colombia

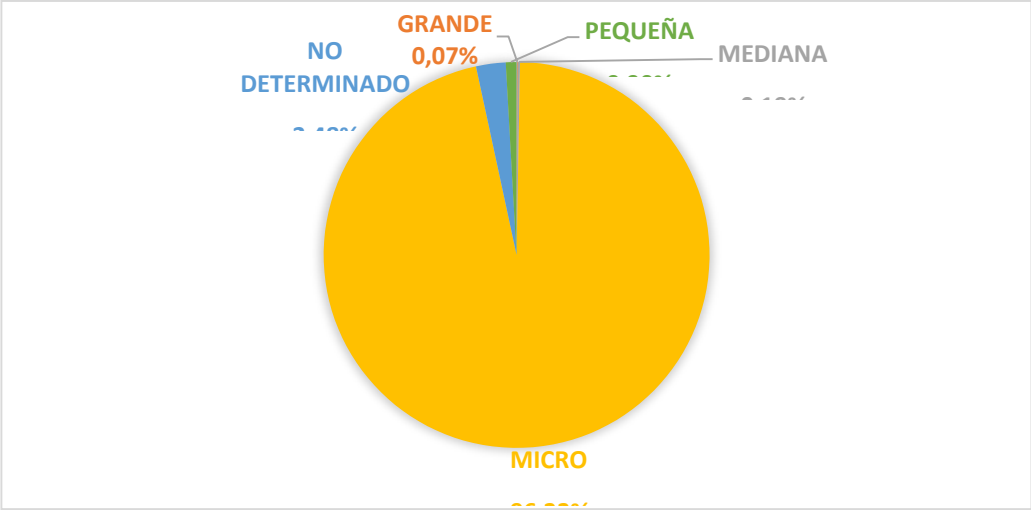
Tipo de ESAL	Inscripciones		Cancelaciones		Activas	
	Cantidad	% part	Cantidad	% part	Cantidad	% part
Asociaciones Corporaciones Fundaciones E Instituciones De Utilidad Común(Gremiales De Beneficencia; Profesionales Juveniles Sociales Democráticas Y Participativas Cívicas Y Comunitarias De Egresados De Rehabilitación Social Y Ayuda A Indigentes Y Clubes Sociales).	35013	39%	1709	12%	33304	44%
Asociaciones Agropecuarias Y Campesinas Nacionales Y No Nacionales	2423	3%	397	3%	2026	3%
Asociaciones De Copropietarios Coarrendatarios	38	0%	70	0%	-32	0%
Asociaciones De Instituciones Educativas.	38	0%	8	0%	30	0%
Asociaciones De Padres De Familia	187	0%	54	0%	133	0%
Asociaciones Mutuales	310	0%	133	1%	177	0%
Asociaciones Sin Ánimo De Lucro O De Economía Solidaria Formadas PorPadres De Familia Y Educadores.	1851	2%	225	2%	1626	2%
Cooperativas Federaciones Y Confederaciones Instituciones Auxiliares De LaEconomía Solidaria Y Precooperativas.	1876	2%	492	3%	1384	2%
Corporaciones	8849	10%	880	6%	7969	11%
Corporaciones Asociaciones Y Fundaciones Creadas Para Adelantar Actividades En Comunidades Indígenas.	6709	7%	3528	24%	3181	4%
Empresas De Servicios En Las Formas De Administraciones PúblicasCooperativas.	2	0%	0	0%	2	0%
Entidades Ambientalistas	38	0%	31	0%	7	0%
Entidades Científicas Tecnológicas Culturales E Investigativas	14	0%	33	0%	-19	0%
Entidades Cuyo Objeto Sea El Desarrollo De Planes Y Programas De Vivienda De Interés Social Excepto Si Se Trata De Entidades Sin Ánimo DeLucro Integradas Por Familias Interesadas En La Autoconstrucción De Sus Viviendas.	26	0%	84	1%	-58	0%
Entidades De Naturaleza Cooperativa	1159	1%	1031	7%	128	0%
Fondo De Empleados	218	0%	189	1%	29	0%
Fundaciones	16861	19%	1673	11%	15188	20%
Instituciones Auxiliares Del Cooperativismo	11	0%	4	0%	7	0%
Las Demás Organizaciones Civiles Corporaciones Fundaciones	13934	16%	4198	28%	9736	13%
Organizaciones Extranjeras No Gubernamentales Con Domicilio En ElExterior.	39	0%	20	0%	19	0%
Organizaciones Populares De Vivienda.	29	0%	10	0%	19	0%

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman

una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticasreafirman lo anterior.

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Según el RUES de Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%.

Tabla 3. Cantidad de Inscripciones de ESAL por sector económico

Sector Económico	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
O. Administración pública, defensa y seguridad social	65	78	114	78	121	70	92	72	680
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	76	79	81	75	133	70	122	55	691
K. Actividades financieras y de seguros	94	71	72	62	68	84	94	40	575
C. Industrias manufactureras	69	59	61	60	69	58	73	61	479
H. Transporte y almacenamiento	55	41	46	53	52	40	48	35	370
J. Información y comunicaciones	42	60	39	36	39	37	39	28	320
F. Construcción	61	21	29	36	33	24	34	25	263
I. Alojamiento y servicios de comida	33	26	22	30	32	29	40	24	236
B. Explotación de minas y canteras	18	16	11	6	13	19	28	12	119
Z. Actividad no Homologada a CIIU V4	12	15	8	15	12	19	5	10	96
L. Actividades inmobiliarias	5	2	5	8	3	5	3	3	33
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	-	3	2	2	2	1	4	2	16
T. Actividades hogares en calidad de empleadores	2	-	-	-	-	1	-	3	6
Total	12.101	9.953	11.438	9.375	12.626	11.226	13.799	9.253	89.771

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

4.1.1. Fuentes de Ingresos del Sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentesque les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenirtanto de fuentes nacionales como internacionales.

2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucropueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineencon políticas públicas o programas de desarrollo social.

3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.

4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y losingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.

5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventoscomo galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyoa la organización.

6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

4.1.2. Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

4.1.3. Empleo que Generan las ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generaciónde empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vidade muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser consideradouna forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifrarepresenta un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

4.1.4. Impacto Económico Social de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

4.2. ASPECTO ECONOMICO

La Gobernación del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la búsqueda de generación de soluciones ante la problemática de desempleo y problemas de nutrición en los municipios del departamento, evidencia la necesidad de emprender proyectos multipropósitos que tiendan a crear unidades productivas, dentro de los distintos sectores económicos y tendencias de cada potencialidad económica de cada municipio, y así explotar las ventajas competitivas para reducir por un lado los niveles de pobreza por intermedio del impulso real y efectivo a unidades productivas al tiempo que se focalizan actividades que tengan que ver con generación de alimentos, aprovechando las bondades de contar con los espacios, infraestructura con una objetividad clara por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico de impulsar la aplicación de Buenas Practicas –PB en las distintas actividades y es donde es clave y decisivo la utilización de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL para maximizar expectativas de éxito en la lucha contra la pobreza y escases de alimentos, es decir que las iniciativas ´por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, tienen a maximizar expectativas de éxito en tres objetivos claros como lo son:

1. Reducción del desempleo y pobreza por intermedio del impulso de proyectos productivos que generen la mayor capacidad posible de empleo en las zonas área de influencia.
2. Generación de aumento de disponibilidad de alimentos, con lo cual se reducen los niveles de desnutrición, los cuales afectan los rendimientos de la población para su desarrollo en las distintas etapas de crecimiento de las familias.

3. Cimentar las Buenas Practicas –PB en las distintas áreas y procedimientos de las unidades productivas, donde es clave la intervención de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con perfil productivo en los distintos sectores de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4.2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.2.2. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.

• Cultivo permanente de café crece 25,8%. • Ganadería crece 6,5%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

• Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.

• Cultivo permanente de café crece 10,9%.

• Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Tabla 5. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr-II / 2023Pr-II	2024Pr / 2023Pr	2024Pr-II / 2024Pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

4.2.3. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 6. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, cientificas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2.4. Encuesta mensual de servicios

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2024p / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

4.2.5. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023).

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 6. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.2.6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 7. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS

[P] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.2.7. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 8. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	--

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.3. ASPECTO TECNICO

La entidad identifica con gran importancia el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica en los municipios de REPELON, POLO NUEVO, SUAN, BARANOA Y PALMAR DE VARELA, donde se establecerá la puesta en marcha de unidades de emprendimiento enfocado a la producción y comercialización de huevos de gallina para 150 familias focalizadas beneficiarias.

A continuación, se detallan algunas de las obligaciones entre las partes a saber:

4.3.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio.
2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio.

Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

a. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.
b. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.
c. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
d. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
e. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
f. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio.
g. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
h. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
i. Asumir la organización general de las actividades programadas.
j. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
k. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
l. Presentar informes técnicos antes de cada pago.

4.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1. Desarrollar el proyecto denominado “ATLANTICO GARANTE DE LA NIÑEZ.”, según las condiciones técnicas establecidas en el punto 3.3. del estudio previo.
2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los municipios priorizados.
3. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente la ejecución presupuestal en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
4. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico.
5. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada.
6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.

7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura.
10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
11. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del convenio y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

4.4. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

- El artículo 5 del decreto 092 del 2017 dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

- El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para

el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

5. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es un convenio de asociación, decreto 092 de 2017. por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

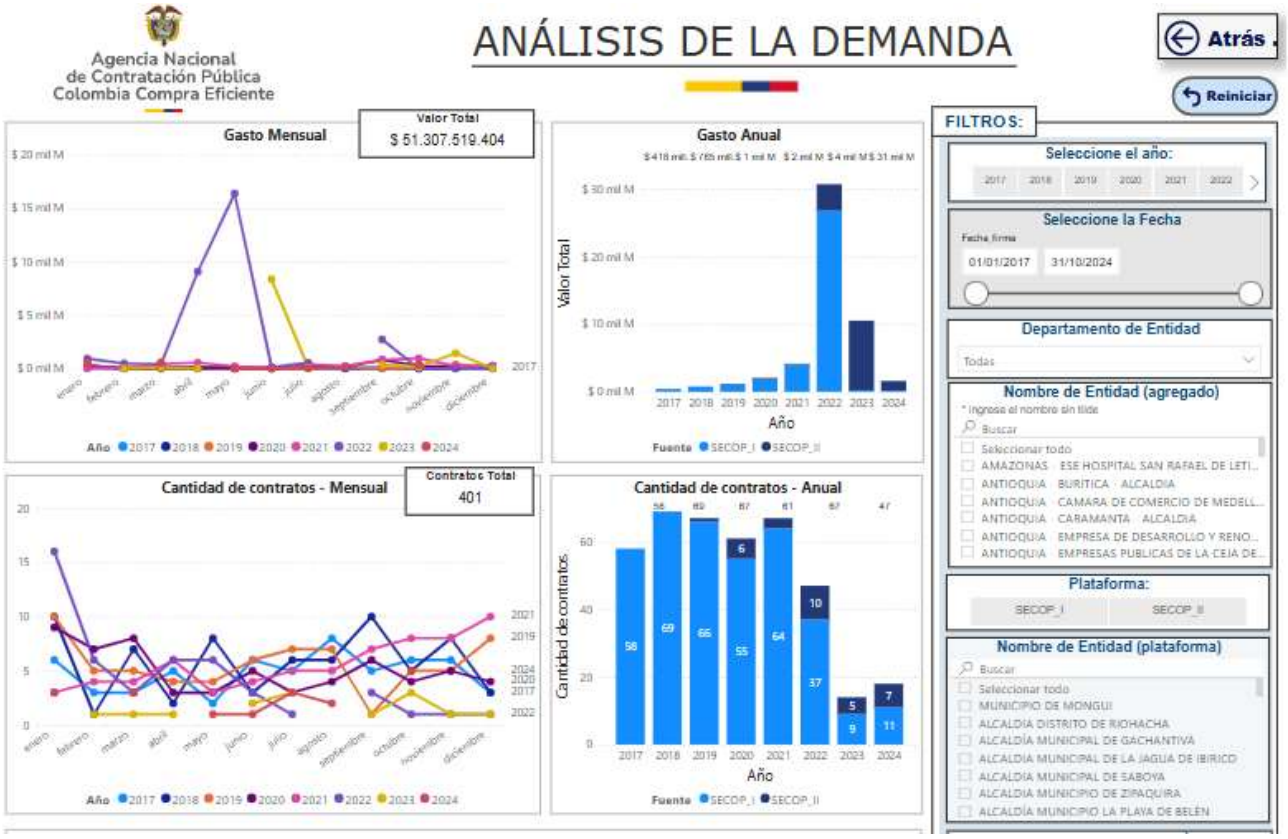
Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia.

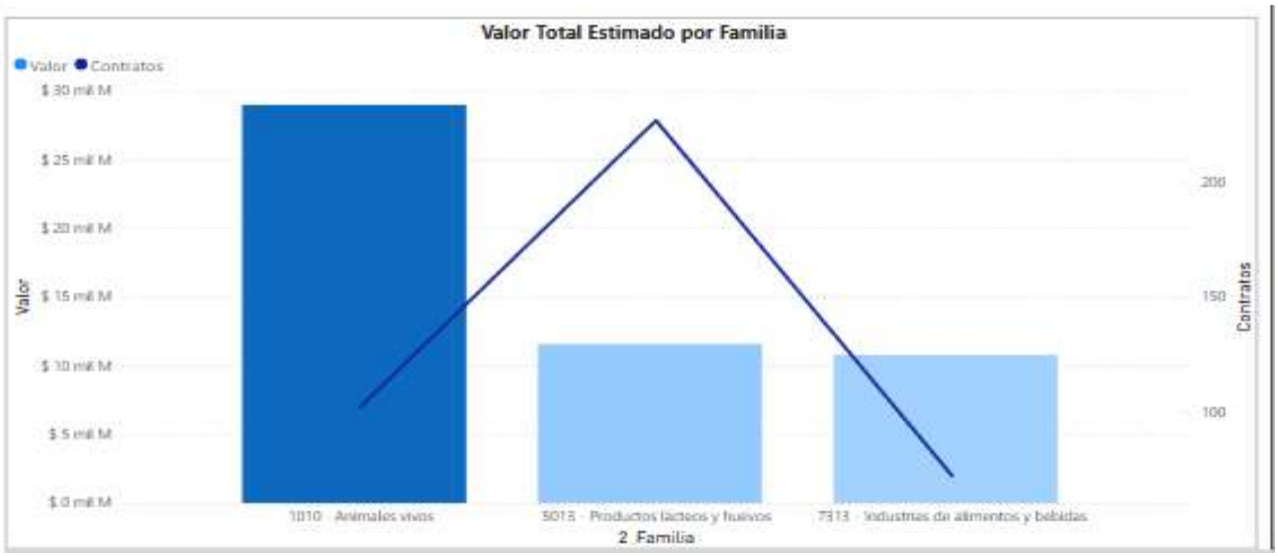
7. ANALISIS DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

De acuerdo a la verificación en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, se pudo evidenciar información relevante desde la vigencia 2017 al 31 de octubre de 2024, bajo el enfoque de análisis de la Demanda, unas realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC: 50131612 – Huevos en la cascara de gallina, 10101601 – Pollos vivos y el código 73131603 – Servicios de procesamiento de aves de corral, se realizaron cuatrocientos un (401) contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL por valor de: Cincuenta y un mil trescientos siete millones quinientos diecinueve mil quinientos cuatro pesos m/l. ($51.307.519.404) por la modalidad de régimen especial.

A partir de esta realidad es evidente que en el transcurso del tiempo las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL han demostrado la experiencia y la idoneidad para contratar con entes territoriales y demás organismos del Estado, ante lo cual la decisión de realización de convenios con este tipo de entidades es altamente estratégica para asegurar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos para

maximizar expectativas de éxito y sinergia organizacional por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en la generación de soluciones en el departamento del Atlántico.



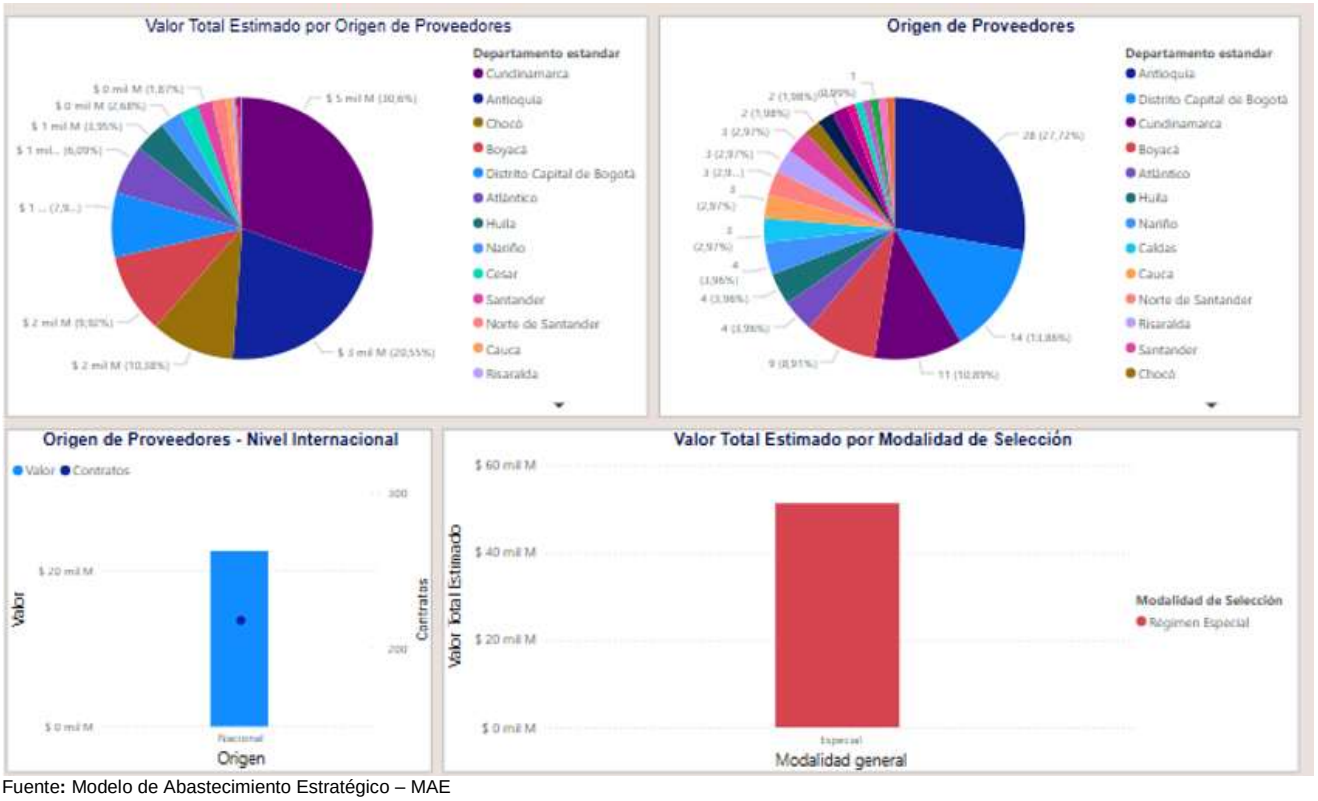


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1010 - Animales vivos	18	$ 244.562.861	0,48%	9	$ 267.724.165	0,52%	15	$ 397.517.859	0,77%	10	$ 121.946.20
5013 - Productos lácteos y huevos	36	$ 83.023.033	0,16%	43	$ 436.514.652	0,85%	32	$ 358.504.903	0,70%	38	$ 1.809.920.09
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	4	$ 90.765.000	0,18%	17	$ 80.384.200	0,16%	20	$ 392.373.825	0,76%	13	$ 107.614.51
Total	58	$ 418.350.894	0,82%	69	$ 784.623.017	1,53%	67	$ 1.148.396.587	2,24%	61	$ 2.039.480.80

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1010 - Animales vivos	$ 514.215.263	1,00%	16	$ 24.755.266.954	48,25%	7	$ 2.125.185.149	4,14%	4	$ 544.824.686
5013 - Productos lácteos y huevos	$ 2.355.234.231	4,59%	22	$ 5.387.885.108	10,50%	4	$ 61.248.431	0,12%	14	$ 1.061.980.732
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	$ 1.257.056.543	2,45%	9	$ 530.189.500	1,03%	3	$ 8.323.581.500	16,22%		
Total	$ 4.126.506.037	8,04%	47	$ 30.673.341.562	59,78%	14	$ 10.510.015.080	20,48%	18	$ 1.606.805.418



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

8. VALOR DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

El valor del convenio es de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICIHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/L. ($ 571.428.571,43),** donde el aporte del Asociado corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L. ($171.428.571,43)** y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000).**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar

Para determinar el valor del proyecto, la Secretaría de Desarrollo Económico evaluó la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tomando en cuenta una serie de aspectos clave con el fin de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa. Los aspectos considerados fueron los siguientes:

1. Alcance del proyecto: Se realizó un análisis detallado del alcance de la propuesta, revisando los objetivos específicos que la misma pretende alcanzar, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. En este proceso, se garantizó que cada objetivo estuviera alineado con las metas institucionales, y que las actividades programadas fueran claras y realizables dentro del marco planteado.
2. Costos directos e indirectos: Se llevó a cabo una valoración de los costos directos, así como de los costos indirectos. Este análisis permitió asegurar que la inversión total estimada fuese suficiente para la ejecución exitosa del proyecto, garantizando su sostenibilidad financiera durante y después de su implementación. Además, se verificó que los costos estuvieran ajustados a los estándares de mercado.
3. Cobertura geográfica integral: Se verifico que la propuesta contemple los costos de desplazamiento necesarios para el traslado del equipo de trabajo y recursos materiales al lugar de ejecución, asegurando que las actividades se desarrollen sin contratiempos.
4. El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.
5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del procesode contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El desembolso final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

9. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las

organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%, adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos tambiénde la retención en la fuente.

 Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales de ciudadela universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, Pro cultura, para el bienestar del adulto mayor, Pro hospital universitario Cari ESE, Pro hospitales primer y segundo nivel y Pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de soledad, Atlántico – ITSA, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349 de 2017 que establece la exención a los “Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana.

Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas

referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Desarrollo.

10. PLAZO

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.



Secretaría de Desarrollo Económico